MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2388

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 162/2015, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, TRABAJOS DE ADECUACION DE OFICINAS PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL LOCAL DE EX ATE. ID N° 300.616.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC Nº 7692/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO M.O.P.C. Nº 162/2015, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, TRABAJOS DE ADECUACION DE OFICINAS PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL LOCAL DE EX ATE. ID N° 300.616;

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que la Sesión Publica Virtual se llevo a cabo el día 14 de diciembre de 2015 y el Acto de recepción y apertura de sobres – Propuesta Física se realizó en fecha 15 de diciembre de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 18 de diciembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 300.616/15

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2388

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. N° 162/2015, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, TRABAJOS DE ADECUACION DE OFICINAS PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL LOCAL DE EX ATE. ID N° 300.616.

Art. 1°.- Adjudicar, en el marco del LLAMADO M.O.P.C. Nº 162/2015, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, TRABAJOS DE ADECUACION DE OFICINAS PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL LOCAL DE EX ATE. ID N° 300.616, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL RUC N° 1721817-9	Gs. 521.583.295.- (Guaraníes quinientos veinte y un millones quinientos ochenta y tres mil doscientos noventa y cinco)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJ/Lpv.

PEDRO ALVEA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC